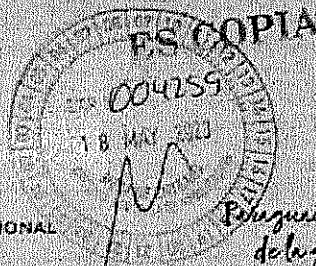




• TETÁ REKUAI
• GOBIERNO NACIONAL



Anexo N° 1 **SOLICITUD DE VIÁTICO N° 606/2023** RC-CA-SV02-V01
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, V/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2023.

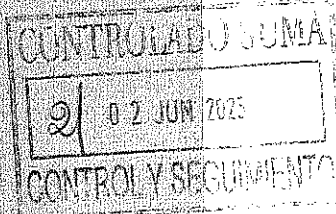
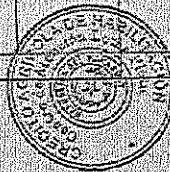
FECHA DE SOLICITUD	Asunción 18 de Mayo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	CAC LOMA PLATA
MOTIVO DE LA COMISIÓN	PARTICIPACIÓN EN CIUDAD MUJER MOVIL
LUGAR/A LOCALIDAD	Mariscal José Félix Eragueta
DEPARTAMENTO	BOQUERÓN

Condición: Saldo con vehículo de la institución: SI ☒ NO ☐

Dirección (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): (530 Km.)

N°	Pensionario	C.I.N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ELAS PASTOR ACHA NICHAC	430434	15/05/2023	16/05/2023	1.0	270.000	270.540	
2	GUIDO BENITEZ RALA	433174	15/05/2023	16/05/2023	1.0	270.000	270.540	
TOTAL							431.080	



Ing. Asst. Guido Benitez
Jefe CAC
Veres LOMA PLATA



Gerente



Vici Gerente Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1526/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 533

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 18 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 4259, de fecha 18 de mayo de 2023, y compromiso presupuestario N° 1067/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar en el evento Ciudad Mujer Móvil.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
BLAS FAUSTINO ACHA ALCARAZ	4.504.544	19/05/2023	1.0	270.000	246.543
GUIDO BENITEZ IRALA	4.739.734	19/05/2023	1.0	270.000	246.543
TOTAL					493.086

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

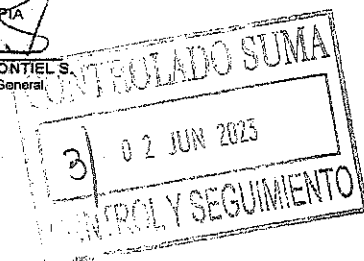
C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/cpv



ES COPIA

JOSES E. MONTIEL S.
Secretario General





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

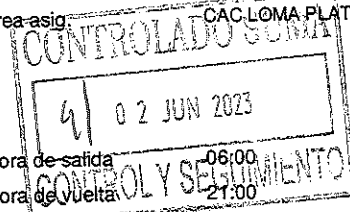
ORDEN DE TRABAJO

N° 020798

Ordinario	X	Extraordinario	X
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-801
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003273
Conductor autorizado	GUIDO BENITEZ IRALA Reg. N°		
Días est. de la misión desde	16/05/2023	Hasta	19/05/2023
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	21:00
Km. de salida	188109	Fecha de salida	16/05/2023
Km. de vuelta	188941	Fecha de regreso	19/05/2023
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	832

N° de orden asign. 300

Area-asig. CAC LOMA PLATA



Hora de salida 06:00

Hora de vuelta 21:00

Consumo est. 12
litros/100Km.

Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar

-VISITAS DE FINCA.
-GESTIONES ADMINISTRATIVAS.
OTRO CONDUCTOR:
-BLAS FAUSTINO ACHA ALCARAZ

Obs.

ORIGINAL



GUIDO BENITEZ IRALA
Responsable del área al que fue asignado el
automotor

RASTREO
CHEVROLET S10
LOGO 300 - CHAPA HFP-801
DESDE 19/05/2023 AL 19/05/2023

